



"2022- Las Malvinas son Argentinas"

Córdoba, 21 de Febrero 2022

VISTO

El expediente EX-2022-00054636 presentado por el Prof. Yair Bounfiglio de la cátedra Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Área Lenguaje correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el año 2019 del estudiante de **Sofía Fernández, DNI 41127362**.

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución Decanal N° 678/2019.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por el estudiante, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN RESUELVE:

<u>Artículo 1º:</u> Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem a la estudiante **Sofía Fernández, DNI 41127362** de la materia Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Área Lenguaje de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el año 2019.

Artículo 20: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº:79

Dra. Mariela Lucrecia Parisi Decana

Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba